

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00197-00

En auto del 11 de noviembre de 2020, se le concedió amparo de pobreza al demandado y se le designó el apoderado de oficio que lo representaría en este proceso de divorcio (folio 89).

En memorial recibido en el Juzgado el 3 de diciembre de 2020, el abogado Carlos Alberto Bustamante Urrego solicita ser relevado del nombramiento que se le hizo como apoderado de oficio porque, a pesar de las llamadas que le ha realizado al señor Edilberto Palacios Rojas para reunirse a tratar el asunto y que le haga entrega del traslado de la demanda, no ha sido posible, lo que no le permite realizar una debida defensa estructurada con excelentes argumentos, además que en los días siguientes viaja al exterior para adelantar diligencias personales con su familia que reside en Estados Unidos.

En razón de lo anterior, se acepta la justificación del rechazo del nombramiento (inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso) y, en consecuencia, se **relevará del cargo** al doctor Carlos Alberto Bustamante Urrego y, **en su reemplazo se designa** al doctor **Víctor Raúl Posso Agudelo**, quien se localiza en calle 13 No. 14-35 interior 201 Barbosa, celular 3116345589.

**Notifíquese** dicho nombramiento al abogado designado quien, conforme lo manda el artículo 154 del Código General del Proceso, deberá manifestar por escrito su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de su designación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**  
Jueza

 <b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por ESTADO (CGP) No. <u>057</u> , fijado hoy <u>11</u> DE <u>DICIEMBRE DE 2020</u> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  <b>ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ</b> Secretaria
--